

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 24 de Noviembre de 2010

APRUEBA INSTRUCTIVO TÉCNICO ESPECÍFICO CARACOL HELIX ASPERSA

Núm. 7.110 exenta.- Santiago, 17 de noviembre de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley Nº20.380, sobre Protección de Animales; DFL R.R.A. Nº16, de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Resolución Nº2.592, de 2003, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; Resolución Nº3.179, de 2002, que delega facultades que indica; Resolución Nº417, de 2010, que fija tiempos estándares para actividades relacionadas con el programa de planteles animales bajo certificación oficial; Resolución Nº6.976, de 2010, que actualiza programa de planteles de animales bajo certificación oficial, PABCO, y

Considerando:

1. Que existe un Manual de Procedimiento para Animales No Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-002 oficializado según Resolución exenta Nº6.976, de 2010.
2. Que es necesario mantener un programa que permita proporcionar garantías a nivel de producción de caracoles *Helix aspersa* para respaldar la certificación de productos aptos para consumo humano, exigidos por la normativa nacional y los servicios oficiales de los países de destino de las exportaciones,

Resuelvo:

1. Apruébase el Instructivo Técnico Específico Caracol *Helix aspersa*, I-PP-IT-002.
2. Incorpóranse todos aquellos planteles de caracoles *Helix aspersa* que a la fecha de publicación de esta resolución se encontraban ingresados al programa PABCO.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Venegas Venegas, Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.